

RESOLUCIÓN ADMINISTRATIVA No 0017 (enero 08 de 2026)

“Por medio de la cual se autoriza como día hábil laboral, los sábados 10, 17, 24 y 31 del mes de enero de 2026 en el Instituto de deporte, recreación y actividad física de Valledupar”

El Director General del Instituto de deporte, recreación y actividad física INDER Valledupar,
En uso de sus atribuciones legales, y,

CONSIDERANDO:

Que el Acuerdo 033 de 1995 creó el Establecimiento Público Instituto municipal de deporte y recreación de Valledupar INDUAPL como una persona jurídica de derecho público del orden municipal, dotado de autonomía administrativa, personería jurídica y patrimonio independiente.

Que el Honorable Concejo de Valledupar por intermedio del Acuerdo 020 de 2021, modificó el Acuerdo 033 de 1995 y cambió la denominación del Establecimiento Público a Instituto de deporte, recreación y actividad física de Valledupar INDER Valledupar, como una Entidad descentralizada de derecho público del orden municipal, con personería jurídica, autonomía administrativa y financiera y patrimonio independiente.

Que el Artículo 33 del Decreto Ley 1042 de 1978 establece la jornada laboral semanal de los empleados en 44 horas y le otorga al jefe de la Entidad u organismo la facultad para establecer el horario de trabajo.

Que la Resolución 000332 de junio 17 de 2025 Reglamento Interno de Trabajo del INDER Valledupar, establece como horario laboral, la jornada de Lunes – Viernes de 08:00 AM – 01:00 PM Y 03:00 – 06:00 PM y disponibilidad los fines de semana para las actividades recreo deportivas y de actividad física organizadas por la Entidad en el municipio de Valledupar.

Que la Ley de Garantías Electorales 2025-2026 en Colombia comenzó a regir el 8 de noviembre de 2025, aplicando restricciones a la contratación pública y nómina estatal para las elecciones presidenciales y congresionales de 2026, con una fecha clave de inicio de prohibiciones desde el 31 de enero de 2026, extendiéndose hasta la segunda vuelta presidencial si se requiere, según la Circular Conjunta 100-006 de 2025 Función Pública.

Que por necesidades del servicio la Oficina jurídica y contratación requiere adelantar el proceso de contratación de personal por prestación de servicios, y para ello requiere declarar como día hábil laboral en el Instituto de deporte, recreación y actividad física INDER Valledupar, los días sábado 10, 17, 24 y 31 del mes de enero de 2026.

En mérito de lo anteriormente expuesto, esta Dirección

RESUELVE:

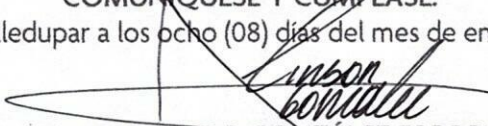
ARTÍCULO PRIMERO: AUTORIZAR COMO DÍA HÁBIL LABORAL LOS DÍAS SÁBADO 10, 17, 24 Y 31 DEL MES DE ENERO DE 2026, para los funcionarios y servidores del Instituto de deporte, recreación y actividad física INDER Valledupar.

ARTÍCULO SEGUNDO: COMUNICACIONES. Por Intermedio de la Oficina de Talento Humano, comunicar la presente resolución administrativa a los funcionarios correspondientes.

ARTICULO TERCERO: La presente resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.

Dada en Valledupar a los ocho (08) días del mes de enero de 2026.


ALINSON ARMANDO GONZÁLEZ ESCORCIA
Director General INDER Valledupar

Elaboró y Proyectó: Mayra Alexandra González Daza
Profesional Universitario Talento Humano